



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de marzo de 2024

Proceso:	Incidente De Desacato
Accionante:	Darío De Jesús Monroy Giraldo
Accionada:	Unidad De Atención para Reparación Integral De Victimas U.A.R.I.V.
Asunto:	Archivo
Radicado:	050013105002 20230030800

Antecedentes

Darío De Jesús Monroy Giraldo, a través de memorial allegado el día 1 de marzo de 2024, presentó incidente de desacato contra la Unidad De Atención Para Reparación Integral De Victimas U.A.R.I.V, por incumplimiento al fallo de tutela emitido en sede de segunda instancia el 31 de agosto de 2023.

Informa el libelista que el incumplimiento radica en que la entidad accionada no se pronunciado frente al resultado del método técnico de priorización.

Conforme a lo anterior se requiere a la doctora Sandra Viviana Alfaro Yara, como Directora Técnica De Reparaciones responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida en el fallo de tutela del 30 de noviembre de 2023.

En caso de no ser la funcionaria responsable, dentro de igual término, se requiere a dicha servidora para que indiquen cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se le hará saber a tal funcionaria, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8e5e78e3c1930acc60dae1cdb14e1f68a2d1014cddd5af152f7c79ebe0710d**

Documento generado en 05/03/2024 01:16:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>